



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201900346-00
Demandante: Jhan Carlos Guerra Sibaja
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, el apoderado de la entidad demandada interpuso recurso de apelación² contra la sentencia proferida por este Despacho el 22 de noviembre de 2022³, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada contra el fallo proferido el 22 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

DMVS

Correos electrónicos
Parte demandante: gomez_1980@hotmail.com ; eisen.gallego@ehower.com ;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; omar.carvajal@buzonejercito.mil.co ; omaryamith@hotmail.com
Ministerio público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Término que corrió entre el 25 de noviembre y el 9 de diciembre de 2022.

² Ver documentos digitales “37.-07-12-2022 CORREO” y “38.-07-12-2022 APELACION”.

³ Ver documentos digitales “34.- 22-11-2022 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “35.- 22-11-2022 NOTIFICACION FALLO”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4725d1e9ad5dc0a6cfe2a726e68d46d041dafb68f1aca7d54afdc5ff9e59c87b**

Documento generado en 08/05/2023 08:16:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>